

# CUENTA PÚBLICA 2020



ENTIDAD FEDERATIVA DE ZACATECAS

# CUENTA PÚBLICA 2020



## TOMO I

### RESULTADOS GENERALES DEL ESTADO DE ZACATECAS



# Introducción

CUENTA PÚBLICA  
ENTIDAD FEDERATIVA DE ZACATECAS

2020

## INTRODUCCIÓN

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, quedará registrado en la historia como uno de los ejercicios fiscales más complejos que se ha enfrentado el Gobierno del Estado, esto debido a la crisis sanitaria y económica como efecto colateral por la propagación mundial del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el mes de marzo.

El panorama económico global mostró un giro completamente adverso a lo que estaba previsto en el Paquete Económico 2020, las medidas sanitarias para la contención del virus, tuvieron como consecuencia un freno en la actividad económica, mayor incertidumbre y volatilidad en los mercados financieros internacionales, más grande que se haya presentado en los últimos tiempos. En nuestro país, se vivió de la misma forma que a nivel mundial, y como reflejo, se presentó en el Estado este cataclismo económico y sanitario.

El Poder Ejecutivo del Estado, llevó a cabo diferentes estrategias a lo largo del ejercicio fiscal que se presenta, con el objetivo de mitigar el impacto económico causado por esta pandemia, tales como:

- En el mes de mayo se publicaron las Reformas al Paquete Económico 2020;
- De igual forma en mayo se emitió el Decreto para extinguir aquellos Fideicomisos que ya no era factible su operación o que hayan cumplido el fin para el que fueron creados y reasignar los recursos disponibles en los Fideicomisos Públicos del Estado;
- En el mes de julio se presentó el Acuerdo para realizar los pagos anticipados de las contribuciones de control vehicular;

- Por primera vez el Estado implementa una Miscelánea Fiscal;
- Se integran Reglas para el cumplimiento del Dictamen Fiscal; y,
- Zacatecas se coloca como el primer Estado, en implementar un Sistema de Remates en Línea.

Trabajando Unidos saldremos adelante, es el mensaje que el C. Gobernador Alejandro Tello Cristerna envía ante el adverso panorama económico que enfrenta el país y el Estado, a los Poderes y Ayuntamientos, para que le vaya bien a México y que le vaya bien a Zacatecas.

La Cuenta Pública se refiere a la presentación de información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática consolidada, que de manera anual tienen la obligación de presentar los Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Órganos Jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial y, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a través del Poder Ejecutivo del Estado ante la Auditoría Superior del Estado.

Es el informe que rinden los Entes Públicos de manera consolidada sobre los avances físicos y financieros de los planes y programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior del Estado fiscalice en forma simultánea o posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos públicos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos planes y programas; estará constituida por la información establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En el Marco Constitucional, el Gobernador dentro de las facultades y obligaciones mandatadas en la fracción XVII del artículo 82 de la Constitución Políticas del Estado Libre y Soberano de Zacatecas señala a la letra:

*“Cuidar de la recaudación y administración de los ingresos del Estado, presentando anualmente a la Legislatura, a más tardar el 30 de abril, la cuenta pública estatal correspondiente al año anterior; asegurar el manejo honesto, limpio y transparente de los recursos públicos; informar a la población cada tres meses sobre la situación que guardan las finanzas del Estado;”*

El Gobierno del Estado ha incorporado principios de responsabilidad fiscal para promover una política económica que sustente el desarrollo del Estado, con base en finanzas públicas sanas, el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la población sobre el manejo de los mismos.

Citado lo anterior y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 71, 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículo 4 fracción XXIII, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas, integra y presenta la Cuenta Pública del periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, bajo la estructura armonizada de las cuentas públicas establecida en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 30 de diciembre de 2013, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, conformada por la información que a continuación se enumera:

- I. Información contable, con la desagregación establecida en la fracción I del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- II. Información presupuestaria, con la desagregación establecida en la fracción II del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- III. Información programática; con la desagregación establecida en la fracción III del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes;
- V. Adicionalmente a la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismos autónomos, la Cuenta Pública que se presenta, contiene lo siguiente:
  - a) Resultados Generales que incluye el análisis de los indicadores de la postura fiscal y;
  - b) La Información contable, que incluye los estados financieros consolidados de la Entidad Federativa.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 del Gobierno del Estado, integrada por la Secretaría de Finanzas, se presenta ante la H. LXIII Legislatura del Estado en los tomos siguientes:

Tomo I. Resultados Generales.

Tomo II. Información Contable Consolidada.

Tomo III. Poder Ejecutivo.

Tomo IV. Poder Legislativo.

Tomo V. Poder Judicial.

Tomo VI. Órganos Autónomos.

Tomo VII. Sector Paraestatal.

En cumplimiento a la obligación constitucional que se me otorga como Gobernador del Estado de Zacatecas para presentar a más tardar el 30 de abril ante la Legislatura la cuenta pública correspondiente al año anterior, me permito presentar en tiempo y forma ante la H. LXIII Legislatura del Estado y a la ciudadanía zacatecana, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020, conformada por la integración y consolidación de los estados financieros, información presupuestaria, programática y contable que emana de los registros los entes públicos del Gobierno del Estado de de Zacatecas.